Página 1 de 11 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

No. GS-2023- 006518 **/DIREC-GUGED-29.25**

Villavicencio, 09 de octubre de 2023

Señor coronel
DIDIER ALBERTO ESTRADA ALVAREZ
Director de Educación Policial Encargado
Transversal 33 No. 47A - 35 Sur, Barrio Fátima
Bogotá D.C

ASUNTO: Informe de supervisión aceptación de oferta Nro. 80-7-10073-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** __

Periodo del informe de supervisión

Desde	07/09/2023	Hasta	30/09/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1 artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato. Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-005165-DIEPO del 30/06/2023, el señor Capitán CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO, obrando en calidad de jefe contratos de la Dirección de Educación Policial, notifico como supervisor de la aceptación de oferta del asunto al señor Intendente SIGIFREDO ORTIZ CASTRO – Jefe Gestión Documental.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-008424-DIEPO del 07/09/2023, el señor Capitán SINDY ISABEL ARAUJO PINEDA, obrando en calidad de Jefe Contratos de la Dirección de Educación Policial, fui notificado como supervisor de la aceptación de oferta del asunto.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

Comunicado oficial Nro. GS-2023-005124-DIEPO del 09-08-2023

Información del contrato

Orden de compra No.	80-7-10073-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS (TERMOHIGROMETROS, DESHUMIDIFICADORES Y LUXOMETROS) PARA LAS ESCUELAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Contratista	NOMBRE: EDUARD YESID MORENO VELASCO NIT: 1016018644 - 1 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.016.018.644 de Bogotá D.C. DIRECCIÓN: calle 48 sur Nro. 86 - 41 oficina 460 TELÉFONOS: 3132938701 Email: biomedic@hotmail.com
Representante legal	EDUARD YESID MORENO VELASCO
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor de la presente aceptación de oferta es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($1.490.000,00) moneda legal colombiana, incluido IVA, discriminado así:

ÍTEM Y /O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARO ESTIMADO, IVA INCLUIOO	VALOR UMTARIO ESTIMADO, IVA INCLUIDO
1.1	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACON E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ESECU	Termohigrómetro HTC-2	16	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
1.2			Luxómetro LUTRON LM 81LX		1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
2		ESINC	Termohigrómetro Datalogger DT-172	10	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
3		ESTIC	Deshumidificador Bionaire BD20, BD20- LA012	10	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00
			VALOR TOTAL				$ 1.490.000,00

Valor total del contrato u orden de compra	UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($1.490.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	La prestación del servicio solicitado será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el **30 de noviembre de 2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/07/2023
Fecha de	30/11/2023

terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico N°.160 del 13-07-2023, se solicitó al señor EDUARD YESID MORENO VELASCO CC 1.016.018.644, al correo relacionado biomedic@hotmail.com, en donde se le solicita los documentos, certificaciones enunciadas en el anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas – Otras condiciones Mínimas, de lo cual no fue posible debido a que el correo suministrado no está habilitado.

- Mediante correo electrónico N°.160 del 14-07-2023, se reenvía al señor EDUARD YESID MORENO VELASCO CC 1.016.018.644, al correo relacionado info@bioemedic.com, en donde se le solicita los documentos, certificaciones enunciadas en el anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas – Otras condiciones Mínimas, de lo cual fue recibido y enviada la información al correo sigifredo.ortiz2877@correo.policia.gov.co.

- El día 21-07-2023 siendo las 15:00 horas, mediante video conferencia aplicativo MEET, se realiza la reunión de concertación entre el señor Intendente Sigifredo Ortiz Castro y el señor Eduardo Yesid Moreno Velasco – Contratista, dejando como evidencia el acta N°.AC-2023-000743-ESECU.

- En atención a lo dispuesto en el cronograma de mantenimiento del acta N°.AC-2023-000743-ESECU, para el dia 24/07/2023, se lleva acabo el mantenimiento del Deshumidificador Bionaire BD20, BD20- LA012 – asignado a la ESTIC, actividad reportada por el señor Patrullero Julio Cesar Marriaga Arango.

- Se realizo él envió del equipo de medición termohigrómetro número de inventario N° 8004070000000000004286323, asignado a la ESECU, mediante la guía N° 700104983020 EL 02/08/2023 a la Dirección: Calle 48 sur N°. 86-41-oficina 460 – Destinatario Eduardo Yesid Moreno Velasco. el cual confirmo el recibido de dicho equipo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA (No aplica para mínima cuantía)

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION TERMOHIGROMETRO HTC-2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación del equipo con la cámara climática. CALIBRACION Y CERTIFICACIÓN: La calibración deberá estar certificada por el organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), caso contrato deberá anexar certificado del equipo por un laboratorio acreditado en la norma ISO 17025 o realizada con equipos patrón calibrados en un laboratorio acreditado por la ONAC (en tal caso presentar acreditación del equipo patron) • Se realizará calibración por comparación en tres puntos del rango de medición en humedad relativa (rango bajo medio y alto) y en tres puntos de temperatura. • Se entregará informe de calibración con indicación de errores e incertidumbre de medición. Se debe utilizar patrones trazables al Sistema internacional de Unidades con laboratorio acreditado en la norma ISO 17025. • Entregar certificación de calibración individual por equipo y magnitud, con vigencia mínima de un (1) año de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	CANTIDAD 1 equipo	SI	Cumple con lo requerido Pendiente realización Mantenimiento
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE LUXOMETRO LUTRON LM-81LX MANTENIMIENTO PREVENTIVO: limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación general funcionamiento del equipo. Realizar mantenimiento de los equipos de acuerdo a la normatividad vigente. CALIBRACION Y CERTIFICACION: • Entregar los respectivos certificados de calibración con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. • Mediaciones de calibración basadas en el metodo en fuente" o "detector" • Evaluación de respuesta espectral (sensibilidad en distintas longitudes de onda). • Evaluación de valores de patrón de iluminancia a partir de ley de la inversa del cuadrado de la distancia entre la fuente y el detector del luxómetro a calibrar.	1 equipo	SI	Cumple con lo requerido Pendiente realización Mantenimiento
ESCUELA DE INVESTIGACIÓN- CRIMINAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN TERMOHIGROMETRO DATALOGUER DT-172 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación del equipo con la cámara climática. CALIBRACION Y CERTIFICACION: La calibración deberá estar certificada por el organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), caso contrato deberá anexar certificado del equipo por un laboratorio acreditado en la norma ISO 17025 o realizada con equipos patrón calibrados en un laboratorio acreditado por la ONAC	1 equipo	SI	Cumple con lo requerido Pendiente realización Mantenimiento

(en tal caso presentar acreditación del equipo patrón). • Se realizará calibración por comparación en tres puntos del rango de medición en humedad relativa (rango bajo, medio y alto) y en tres puntos de temperatura. • Se entregará informe de calibración con indicación de errores e incertidumbre de medición. • Se debe utilizar patrones trazables al Sistema Internacional de Unidades con laboratorio acreditado en la norma ISO 17025. • Entregar certificación de calibración individual por equipo y magnitud, con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.			
ESCUELA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Se deberán ejecutar como mínimo las siguientes actividades y obligaciones: • Revisar preliminarmente el estado físico de los equipos. • Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas de los equipos para su valoración y mantenimiento • Revisar el sensor bimetálico (temperatura de encendido y apagado). • Desmontar, limpiar y armar el sistema de refrigeración, compresor y gas refrigerante para limpieza y verificacion • Revisar el termostato y Switch de paro de sistema al llenar el recipiente de agua. • Revisar, ajustar y realizar el mantenimiento general sistema de cableado eléctrico. • Revisar las fuentes de poder, voltajes de entrada y salida • Limpiar el sistema de condensación. • Desmontar para limpieza y lubricación el motor. • Realizar el mantenimiento general y ajustes sistema eléctrico de control de deshumidificación. • Limpiar interna y externamente cada equipo • Realizar pruebas de funcionamiento El contratista deberá realizar 1 rutina de mantenimiento preventivo para un (1) deshumidificador de ambiente de la marca y referencia BIONARE BD20, BD20-LA012, de propiedad de la Policía Nacional - Escuela de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones El contratista deberá rendir al supervisor del contrato, un informe detallado del mantenimiento preventivo realizado al equipo, indicando el estado de cada una de sus piezas y componentes, observaciones y recomendaciones de uso. Se concertará al inicio del contrato con el Supervisor, el cronograma para realización del mantenimiento preventivo	1 rutina	SI	Cumple con lo requerido -Mantenimiento realizado

Otras condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
En caso que los servicios de mantenimiento y calibración se realicen en las instalaciones policiales se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 18:00 horas, si el contratista necesita laborar domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces. Sin costos adicionales a la Dirección de Educación Policial DIEPO. No obstante, si se presentan alguna circunstancia especial o casos fortuitos y se requiere prestación de los servicios el día domingo o festivos, horarios diferentes de los antes relacionados, el oferente deberá contar con la capacidad operativa y de personal suficiente para atender los requerimientos solicitados por parte del supervisor del contrato, manteniendo los precios pactados sin reajuste.		SI	Cumple con lo requerido
El contratista garantizará servicio de mantenimiento y calibración de acuerdo a los requerimientos que genere el supervisor del contrato		SI	Cumple con lo requerido
El contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar pertinente al objeto del contrato que se derive del proceso de contratación.		SI	Cumple con lo requerido
PROCEDIMIENTO	Todos los procedimientos de mantenimiento preventivo, calibración pruebas deberán ser efectuados	SI	Cumple con lo requerido
	El CONTRATISTA atenderá el llamado de la Policía Nacional dentro del tiempo máximo de cuatro 4 horas, en caso de presentarse fallas en	SI	Cumple con lo requerido

	los equipos objeto de la presente contratación		
	Tiempo máximo para dar solución a problemas será de tres (3) días hábiles.		Cumple con lo requerido
	En caso de presentarse demora en la atención o solución de supervisor podrá exigir una compensación en tiempo de servicio o en actividades propias objeto del presente contrato proporcional al retardo ocurrido reportado.	SI	Cumple con lo requerido
PROCEDIMIENTO	LOTE 2 El servicio solicitado se realizará por conjunto de elementos que compone la plataforma de monitoreo de condiciones ambientales, incluyendo 01 medidor de temperatura y humedad (termohigrómetro) y 01 luxómetro instalado en Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García ubicada en la Carrera 37 No 47-00 – B/LA ESMERALDA Villavicencio -Meta sin costo adicional para la Policía Nacional — Dirección de Educación Policial ITEM 4: el servicio solicitado se realizará por el conjunto de elementos que compone la plataforma de monitoreo de condiciones ambientales, incluyendo 01 medidor de temperatura y humedad (termohigrómetro), instalado en la Escuela de investigación AV. Caracas No. 2-51 sur. Bogotá D.C., sin costo adicional para la Policía Nacional — Dirección de Educación Policía. (TEM 5: el servicio solicitado se realizará por el conjunto de elementos que compone la plataforma de monitoreo de condiciones ambientales, incluyendo 01 registro indicador instalados en la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Transversal 33 No. 47A 35 sur Barrio Fátima Bogotá D.C. sin costo adicional para la Policía Nacional — Dirección de Educación Policial.	SI	Cumple con lo requerido
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Como resultado del proceso de mantenimiento preventivo, se entregará respectivo informe donde conste el procedimiento desarrollado, el estado del equipo indicando el estado de cada una de sus piezas componentes, observaciones recomendaciones de uso.	SI	Cumple con lo requerido
	Nombre y firma del profesional quien realizo la calibración, el cual no podrá ser mismo quien realiza la actividad de mantenimiento y viceversa, con el fin de garantizar imparcialidad y confiablidad de los resultados.	SI	Cumple con lo requerido
	El contratista debe a realizar el desmonte de los sensores de cada una de zonas donde estén ubicados, realizar la calibración de la posteriormente instalación y realizar las respectivas pruebas de funcionamiento en cada una de les zonas o laboratorios donde se encuentran ubicados, sin costo adicional para 3a Policía Nacional — Dirección de Educación Policial.	SI	Cumple con lo requerido
GARANTIA	La garantía debe cubrir componentes mecánicos, electromecánicos, electrónicos y/o eléctricos intervenidos. Para ello se anexarán las órdenes de trabajo cumplidas con pruebas realizadas, actividades diagnósticas procedimientos de solución efectuados por cada equipo.	SI	Cumple con lo requerido
En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional -Dirección de Educación Policial, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la maquinaria.		SI	Cumple con lo requerido
EL contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante los mantenimientos preventivos y calibración. En caso de que estos se presenten se restablecerán los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad contratista.		SI	Cumple con lo requerido
Los mantenimientos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del operario de los equipos, para proceder con los cambios de cualquiera de los repuestos.		SI	Cumple con lo requerido
Cada técnico que presta los servicios de mantenimiento deberá tener su propio kit de herramientas y elementos de limpieza [illegible] labores asignadas.		SI	Cumple con lo requerido
El contratista: realizará controles del mantenimiento preventivo y calibración entregará los reportes de los mismos al supervisor para [illegible] y aprobación el cual debe incluir como mínimo: ORDEN DE TRABAJO: Fecha de elaboración del servicio. Datos del equipo revisado. Descripción de las actividades realizadas al equipo. La firma del técnico y/o profesional que realizo el servicio. La firma de un funcionario responsable del equipo revisado.		SI	Cumple con lo requerido
EL contratista deberé suministrar una ficha [illegible] que permita hacer un seguimiento de cada equipo, como también actualizar el [illegible] calibración del equipo. Presentar la correspondiente acreditación del técnico y [illegible] utilizados.		SI	Cumple con lo requerido

Capacidad operativa El contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal debera certificar que cuenta con empleados, materiales equipos, mano de obra calificada e idonea, y contar con los medios logisticos (vehiculos acondicionados para el transporte del personal técnico y las herramientas, materiales de trabajo y repuestos) necesarios para cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor del contrato.	SI	Cumple con lo requerido
Transporte La empresa favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega del servicio prestado.	SI	Cumple con lo requerido
El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001 - 2015 sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final	SI	Cumple con lo requerido
El contratista debe cumplir con la aplicacion del sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base el Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en el articulo número 2.2.4.6.16 así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada labor a ejecutar.	SI	Cumple con lo requerido
Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales ARL sobre la Evaluación inicial o Autoevaluacion de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo (SGSST) donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración 'Aceptable' (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a da Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya, La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluacion del SGSST sera objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo requerido
Deberá presentar certificado de compromiso firmado por el representante legal de la empresa o persona natural. (Según modelo)	SI	Certificación de compromiso vigente, de fecha:04/08/2023
Teniendo en cuenta la Resolución No 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 1.1 criterios para compras públicas sostenibles y con el objeto de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional pera los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva los oferentes y futuros contratistas deberan presentar los permisos o licencias ambientales que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y desarrollo de su actividad economica cualquier infracción ambiental por omision de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y despues de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista	SI	Cumple con lo requerido
Teniendo en cuenta la Resolución No 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 2.6 Tecnología — Aparatos, Equipos Electricos y/o Electrónicos El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo provisto en la Resolución 41012 del 16 de septiembre de 2015 "Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado - RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía. Con fines de uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que le modifique, ediciones o sustituya en lo relacionado con que los electrodomesticos tengan el etiquetado de eficiencia energetica y que sea tipo B como minimos entre el 50 y el 75%. El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas tecnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos), igualmente deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en (a Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique o sustituya	SI	Certificación Disposición Final vigente, de fecha:04/08/2023
Teniendo en cuenta Resolución No 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 2.7 criterios ambientales en los contratos de prestacion de servicios. Garantias que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a Esta Directiva Presidencial 04 de 2012 politica de cero papeles aplica a todos los contratos en los que se deben presentar informes). Aplicar las buenas prácticas ambientales participar de los programas y campañas asi como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestion Ambiental en todas las actividades que realice durante la prestacion del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición final de los residuos solidos peligrosos y especiales (aceites usados luminarias, RAEES, envases de sustancias quimicas y de derivados de hidrocarburo, baterias y llantas, escombros entre otros relacionados con el) Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional" o norma que lo modifique, adicione o sustituya que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a respectiva unidad policial. (Presentar ante el supervisor del contrato el certificado de disposicion final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente de la prestación de estos servicios) Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas bienes, deterioran los y el medio ambiente en general), el contratista debera desarmar, almacenar y efectuar disposición final de destruccion de acuerdo con la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que por ocasión de mantenimientos preventivos, hayan sido retirados después de cumplir su ciclo de vida útil. Para lo anterior el proponente y posterior contratista debera hacer entrega a la Policia Nacional de la	SI	Certificación Disposición Final vigente, de fecha:04/08/2023

certificación acompañada de) acopio documental de soporte que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que debera ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Resolución 1457 de 19 de julio de 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política publica de gestion integral de residuos y aparatos electrónicos (RAEE y se dictan otras disposiciones" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Deberá impartir instrucciones, socializar y capacitaciones personales bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: Gestión de residuos sólidos y liquidos con medidas que permitan la cantidad de residuos generados. Uso de elementos de protección personal Manejo de sustancias químicas Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energia) Normatividad ambiental Saneamiento básico Gestión del riesgo que garantice el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva Presentar el Plan de Manejo Ambiental con la identificación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades y todos los programas documentados en mencionado Pan, debe contener: Alcance Objetivos Responsables Descripción de actividades Cronograma Indicadores que serán del control de la empresa contratista		
Deberá impartir instrucciones, socializar y capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando un cronograma en temas tales como: Gestion integral de residuos sólidos y liquidos con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. Uso de elementos de protección personal GC Manejos de sustancias químicas Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energia) Normatividad ambiental Saneamiento básico Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	SI	Certificación Disposición Final vigente, de fecha:04/08/2023
El oferente no deberá estar reportado en el Registro Unico de Infractores Ambientales "RUIA" deberá anexar certificado o reporte de no encontrarse reportados como infractores. La policia Nacional se reserva el derecho de verificar esta información.	SI	Certificación RUIA vigente, de fecha:04/08/2023
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Si la Policia Nacional, considera pertinente realizar el estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El contratista se obliga a no suministrar a ninguna persona que obtenga o conozca con ocasion de la ejecución futuro contrato y que se encuentre marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión del servicio sea revelada información marcada coma confidencial	SI	Cumple con lo requerido
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información probatoria que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento por parte del proponente sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre es causa suficiente para el rechazo de la oferta o la terminación anticipada del contrato.	SI	Cumple con lo requerido
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución de la aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en procesos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación se hará con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados cuya suma sea mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del valor del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el proponente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación. En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá aportar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, y/o contratos con sus respectivas actas de liquidación suscritas por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga como mínimo la siguiente información: (i). Entidad contratante (ii). Objeto (iii). Número del contrato (iv). Plazo de ejecución; (vi). Descripción y alcance del objeto; (vii). Fecha de inicio (día, mes y año); (viii). Porcentaje de participación y si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal; (ix). Nombre, firma y cargo de la persona natural que expide la certificación (Representante	SI	Cumple con lo requerido

legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación), y; (> [illegible] de la empresa que expide la certificacion No se tendrán en cuente para la evaluación aquellas certificaciones [illegible] información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. así mismo: a) No se admiten certificaciones de subcontrataciones; b) No se admiten certificaciones de suministro propias c) No se acepta otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas d) No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final) y; e) No se aceptan certificaciones con enmendaduras.		
SEGURIDAD DE INSTALACIONES Durante el tiempo de garantía el oferente adjudicatario deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución N° 08310 del 28/12/2016)	S	Cumple con lo requerido

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo informado no se presentaron novedades durante la ejecución de la aceptación de oferta N.º 80-7-10073-23

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional — Dirección de Educación Policial realizará un pego total por ítem, une vez se preste el servicio, cumpliendo con las especificaciones requeridas, en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pego respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC

En el evento que el pago no se realice por la Policía Nacional — Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2023, se efectuará en año siguiente. previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

Es obligación del futuro contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el futuro contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP II posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en et registro único tributario,

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos. ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP por parte del contratista.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista pera la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el futuro contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas, por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

NOMBRE BENEFICIARIO: EDUARD YESID MORENO VELASCO
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 58565868851

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
PRESUPUESTO ASIGNADO ESECU, ESTIC, ESINC	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$1.490.000,00	100%
Valor total de las entregas	$,00	0%
Valor total facturado	$,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$,00	0%
Valor pagado	$,00	0%
Valor pendiente de entrega	$1.490.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

Nota aclaratoria: No aplica

RECOMENDACIONES

- Tener constante comunicación con el contratista.

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente. **OSCAR LEONEL SANCHEZ BELTRAN**
Jefe Gestión Documental ESECU
Supervisor aceptación de oferta N.º 80-7-10073-23
Correo electrónico: oscar.sanchez4635@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3204995818

Bioe edic

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCI[illegible] APORTES PARAFISCALES

EDUARD YESID MORENO VELASCO, identificado con c[illegible] de ciudadanía No. 1016018644 de Bogotá en calidad de propietario del esta[illegible]iento de comercio BIOEMEDIC INGENIERIA BIOMEDICA como persona n[illegible]l, declaro bajo la gravedad del juramento que he efectuado en forma correc[illegible]portuna a la fecha de la presente CERTIFICACION el pago de los aportes [illegible]spondientes como persona natural, al sistema de salud, Riesgos Profesionale[illegible]ortes a las caja de Compensación Familiar, Colombiano de Bienestar Famili[illegible]ervicio Nacional de Aprendizaje SENA y EN GENERAL LOS APORTES para[illegible]s que exige la ley, encontrándonos a PAZ Y SALVO por este concepto.

Lo anterior dando a lo dispuesto por el inciso 4 del Articu[illegible]o la ley 789 de 27 de diciembre de 2012.

La presente Certificación se expide el día 01 de octubre d[illegible].

Bioemedic

Propietario
Eduard Yesid Moreno Velasco
C.C. No. 1016018644 de Bogotá D.C.

Cel [illegible] [illegible] com

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1016018644	EDUARD YESID MORENO VELASCO	CL 48 87 06 SUR TR 9 235	3132938701	BIOEMEDIC@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-10	I	09/10/2023	71543128	$358.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	145.000	0		0		0	0	0	0	145.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23020*	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	185.600	0	0	0	0	0	0		185.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	28.300				28.300	0	0	28.300			283	28.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

ICBF

0	0	0	0	0

ESAP

MEN

CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	358.900	358.900

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1016018644	EDUARD YESID MORENO VELASCO		CL 48 87 06 SUR TR 9 235	3132938701	BIOEMEDIC@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-10	I	09/10/2023	71643128	$358.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colocante	Sub-tipo	Extranjero	Colom. residente	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COD/MCODIN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1016018644	MORENO VELASCO EDUARD YESID	59	0			N																	230701	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	3	28.300		0	0	0	0	0	0	0

Este documento ha sido clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información